

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



1
DEL CANTON
GUAYAQUIL 2
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

4
5
6
7

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO
TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
COMVIPROSA CIA. LTDA.--.--.--.--
CUANTIA : INDETERMINADA.--.--.--.--
En la ciudad de Guayaquil,
capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los cinco días del mes de Septiembre
del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón,
comparece el señor CESAR GUERRERO MOREIRA, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado,
ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
Representante Legal de la compañía COMPAÑIA DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a esta
escritura, el mismo que declara no ha sido
modificado, ni revocado y que continúa en el
ejercicio de su cargo, debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria y Universal
de Socios de la compañía, celebrada el Cuatro de
Septiembre del año dos mil seis, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DEL
2 ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
3 otorgamiento me presento la minuta siguiente :
4 "SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Registro
5 de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual
6 conste el Cambio de Objeto Social y Reforma del
7 Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
8 VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA. que se otorga al
9 tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA :
10 COMPARECIENTE : Comparece a la celebración de esta
11 Escritura Pública el señor CESAR GUERRERO MOREIRA,
12 en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante
13 Legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
14 COMVIPROSA CIA. LTDA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:2.A.)
15 La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA
16 CIA. LTDA. se constituyó con la denominación
17 social de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
18 COMVIPROSA S. A. mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del
20 Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo
21 González, el día veinte de Agosto de mil
22 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
24 dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y
25 cinco.- 2.B) Luego de diversos actos societarios
26 mediante la cual la compañía aumentó su capital
27 social, reformó su estatuto social, su domicilio
28 es el Cantón Guayaquil; y, con la especie de



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Compañía de Responsabilidad Limitada, toda vez que
2 se transformó, conforme así consta en la escritura
pública de Transformación y Reforma Integral del
4 Estatuto Social de la compañía, celebrada ante la
5 Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil,
6 Abogada Norma C. Thompson B., el día primero de
7 Enero del año dos mil cinco, e inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día
9 once de Abril del año dos mil cinco. 2.C) El
10 último acto societario de la compañía consta en la
11 escritura pública celebrada ante la Notaria
12 Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, Doctor
13 Marcos Díaz Casquete el día veinte de Mayo del año
14 dos mil cinco, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintisiete
16 de Diciembre del año dos mil cinco, mediante la
17 cual aumentó su capital social a CINCUENTA Y NUEVE
18 MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA; y, reformó el Artículo Quinto del Estatuto
20 Social. TRES) En Junta General Extraordinaria
21 Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
22 VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA, celebrada el
23 cuatro de Septiembre del año dos mil seis, se
24 resolvió : 3.1.-) Cambiar el objeto social de la
25 compañía.; 3.2.-) Reformar el Artículo Tercero del
26 Estatuto Social.; 3.3.-) Autorizar al Gerente
27 General para que haga efectivas las resoluciones
28 adoptadas por la Junta General de Socios antes

1 referida.; CUARTA : DECLARACIONES : Con los
2 antecedentes expuestos el señor CESAR GUERRERO
3 MOREIRA, en su calidad de GERENTE GENERAL y
4 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
5 VIGILANCIA.COMVIPROSA CIA. LTDA, conforme consta
6 del nombramiento adjunto, debidamente autorizado
7 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Socios, celebrada el Cuatro de Septiembre del año
9 dos mil seis, BAJO JURAMENTO declara : 4.1.-) Que
10 la compañía de mi representación no tiene
11 contratos de obras públicas con el Estado; y, que
12 los socios de la compañía son de nacionalidad
13 ecuatoriana.;4.2.-)Cambiado el objeto social de la
14 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA.
15 LTDA.; 4.3.-) Reformado el Artículo Tercero del
16 Estatuto Social de la compañía.; 4.4.-) Autorizado
17 el Gerente General de la compañía para que haga
18 efectivas las resoluciones adoptadas por la
19 Junta General antes referida.- QUINTA: DOCUMENTOS
20 HABILITANTES. 5.1) El acta correspondiente a la
21 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
22 a que se hace referencia en este instrumento.;
23 5.2.) Copia certificada debidamente inscrita del
24 nombramiento del Gerente General de la compañía.
25 Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás
26 formalidades de estilo para la plena validez
27 jurídica de este instrumento público. (Firmado
28 legible) MARISOL MIRANDA ALVARADO, ABOGADA,

COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.

Guayaquil, Abril 28 del 2.005.

Señor
CESAR GUERRERO MOREIRA
Ciudad.-

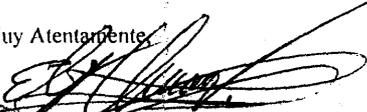
De mis consideraciones:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social.- Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La **COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 20 de Agosto del 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Abril del 1995, con la razón social de **COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A.** Posteriormente la compañía convirtió y aumentó su capital suscrito, aumentó el valor nominal de sus acciones, fijó su capital autorizado y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 8 de Junio del 2001 e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Agosto del 2001. El último acto societario de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Norma C. Thompson B., el 1ro. de Enero del 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Abril del 2.005, mediante la cual se transformó de compañía Anónima a compañía Limitada, y reformó integralmente sus estatutos.-

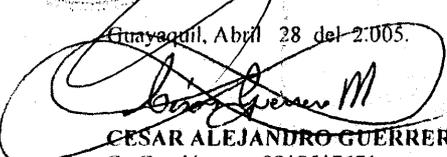
Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,


Eloy Quiroz Villafuerte
PRESIDENTE DE LA SESION


ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPañIA DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA, PARA LO CUAL
HE SIDO DESIGNADO.

Guayaquil, Abril 28 del 2.005.


CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA
C. C. No. : 0910517671
Nacionalidad : Ecuatoriano.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, a favor de **CESAR GUERRERO MOREIRA**, a foja **42.233**, Registro Mercantil número **7.982**, Repertorio número **14.713**.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil cinco.-



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 162381
LEGAL: DAVID ABAD
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *AD*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991315179001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA.
LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUERRERO MOREIRA CESAR ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/1995 FEC. CONSTITUCION: 18/01/1995
FEC. INSCRIPCION: 24/11/1995 FEC. ACTUALIZACION: 05/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:
Parroquia GUAYAS, Canton GUAYASQUITO, Parroquia BOMBAFUERTE, Calle SUCRE, Número 203, Intersección:
PRINCIPAL, Edificio SUCRE, Piso 5, Oficina 17, Referencia ubicación: DIAGONAL AL MUNICIPIO DE
GUAYASQUITO, Teléfono Trabajo: 2335700

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

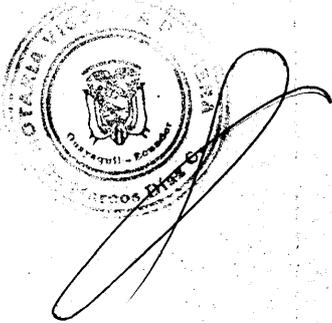
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, SERVICIO DE RUC

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL O.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0931315179001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIFROSA CIA.
LIDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

US ESTABLECIMIENTO: 371 ESTABO: 0931315179001 MATRIZ REG UNICO ACT. COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:



Orlando Centeno Escobár
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

En la oficina de la compañía ubicado en las calles Sucre No. 203 y Pichincha, 5to. piso, Oficina No. 17, de la ciudad de Guayaquil el cuatro de Septiembre del año dos mil seis, a las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, estando presente sus socios : La compañía **SADEPISA S. A.**, representada por el señor Vicente Abbud Isafas, **Gerente General** de la compañía, propietaria de 59.469 participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, el Lcdo. Eloy Quiroz Villafuerte, propietario de 31 participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, quien además comparece como **PRESIDENTE** de la compañía; por lo tanto, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de **US \$ 59.500,00**; Comparece además el señor César Guerrero Moreira, **Gerente General** de la compañía

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo tratar en forma unánime :--

PUNTO UNO : CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
PUNTO DOS : CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Preside la sesión el Lcdo. Eloy Quiroz Villafuerte; y, actúa como **Secretario** el señor César Guerrero Moreira, **Gerente General** de la compañía.- El **Presidente** una vez cumplidas las formalidades de Ley por parte del Secretario, declara instalada la sesión.

El **Presidente** una vez cumplidas las formalidades de ley por parte de la secretaria, declara instalada la sesión, e indica que debe procederse a conocer el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, y de inmediato solicita la palabra al **Gerente General** de la compañía y una vez

concedida manifiesta : " Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se Regula la actividad de intermediación laboral y la Tercerización de servicios complementarios, la compañía debe reformar su objeto social, con el fin de que éste sujeto a dicha Ley.- Por lo que propone que el objeto social de la compañía debe ajustárselo solo al inicio, de tal manera que quedaría así : " La compañía tendrá por objeto la TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD..... ", empatándose con el resto del objeto social.", lo cual se pone a consideración de la Junta General de Socios.

Después de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios por unanimidad resolvió aprobar la reforma del objeto social de la compañía en la forma propuesta por el Gerente General.-

De inmediato, la Junta General de Socios pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDRE DEL DÍA**; y, el Gerente General manifiesta que de acuerdo a la resolución antes adoptada, debe procederse a reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, por lo que pone a consideración de los socios el siguiente proyecto de reforma :

" **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL** : La compañía tendrá por objeto la TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo."

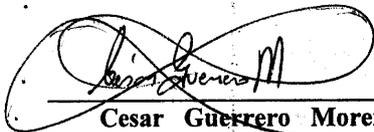
La Junta General de Socios por unanimidad resuelve aprobar la reforma presentada por el **Gerente General**, quedando reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social en el sentido indicado.

Asimismo la Junta General de Socios resolvió autorizar en forma unánime al **Gerente General** de la compañía, o la persona que legalmente la subroge o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento de lo antes resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las once horas quince y cinco minutos del día señalado al inicio del acta.- F) LCDO. ELOY QUIROZ VILLAFUERTE, PRESIDENTE. F) CÉSAR GUERRERO MOREIRA, GERENTE GENERAL/ SECRETARIO. F) SOCIOS : POR SADEPISA S.A., VICENTE ABBUD ISAIAS., GERENTE GENERAL.- LCDO. ELOY QUIROZ VILLAFUERTE.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMVIPROSA CIA. LTDA., AL QUE ME REMITIRE EN CASO CONTRARIO.

Guayaquil, Septiembre 4 del 2.006.



Cesar Guerrero Moreira
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



ECUATORIANA****
 CASADO JESSICA TUTASI GARCES
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MILTON GUERRERO ZAMBRANO
 MARIA MOREIRA
 GUAYAOUIL 17/02/2006
 17/02/018
 REN1367107


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 091051767-1
 GUERRERO MOREIRA CEBAR ALEJANDRO
 GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCESSION/
 17 JULIO 1968
 GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCESSION/


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 782-4302 NUMERO 091051767-1 CEDULA
 GUERRERO MOREIRA CESAR ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAOUIL
 CANTON
 PARROQUIA DE...




DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Registro Profesional Número cinco mil novecientos
2 cincuenta y cuatro (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
3 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA). ES COPIA. Se agregan
4 los documentos habilitantes correspondientes. El
5 presente contrato se encuentra exento de
6 impuestos, según Decreto Supremo setecientos
7 treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil
8 novecientos setenta y cinco, publicado en el
9 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
10 Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
11 cinco.- Por tanto los señores otorgantes se
12 ratifican en el contenido de la Minuta inserta; y,
13 habiéndose leído en todas sus partes de principio
14 a fin a los otorgantes, estos la aprobaron y
15 firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo
16 cual doy fe.

17

18

19

20 CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA, GERENTE

21 GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y

22 VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.

23 Ced. U. No. 0910517671

24 Cert. Vot. 182-0302

25 RUC. No. 0991315179001.

26

27

28


EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DÍAZ CASQUEVE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Casapalca

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

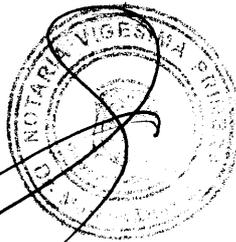


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 06-G-DIC-0006899, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Septiembre del 2006, se tomó nota la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 5 de Septiembre del 2006.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre del año dos mil seis.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 48.251
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0006899, dictada el 27 de septiembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, de fojas 702 a 719, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 40.-2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 89 un extracto de la presente escritura publica.-

ORDEN: 48251
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

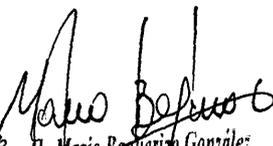
19.58
REVISADO POR:

Libro
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
Notario Titular Vigésimo Tercero
del Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución Número 06-G-DIC-0006899, dictada por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de septiembre del 2006, se tomó nota de la aprobación del Cambio de Objeto Social y Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social; que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Seguridad y Vigilancia COMVIPROSA S. A., otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **Guayaquil, veinte de octubre del dos mil seis**



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

AOS